

INFORME DE IDONEIDAD

D. BORJA SÁNCHEZ GARCÍA, Consejero de Ciencia, Industria y Empleo, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 25/2025, de 21 de abril, del Presidente del Principado de Asturias, VENGO A PROPONER el nombramiento de DOÑA MARÍA ARÁNZAZU GONZÁLEZ MONTELL, como Directora General de Empresa y Comercio

Siendo las **funciones esenciales del cargo** cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La interlocución de la administración del Principado de Asturias con el tejido empresarial regional. Asimismo, le corresponde el desarrollo de las funciones de dirección, coordinación y ejecución de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de fomento de la competitividad, innovación y promoción de las empresas y pymes. Fomentar la creación y el fortalecimiento de un ecosistema favorable para el desarrollo de proyectos empresariales, y constituirse como punto de referencia para que empresas y pymes puedan trasladar sus propuestas y necesidades diseñando estrategias para la descarbonización y digitalización de la pyme, con el objetivo de favorecer el cambio hacia una economía más verde, digital, resiliente e inclusiva.
- El diseño, planificación y ejecución de los programas de promoción, impulso y apoyo para el crecimiento, y la consolidación de la empresa, el apoyo del autoempleo, en régimen de autónomos o asociados en fórmulas de economía social. También le corresponde la gestión de las competencias en materia de autónomos, cooperativas y sociedades laborales.
- La dirección, coordinación y ejecución de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación y promoción del comercio regional y, en particular, el fomento de las actividades comerciales, artesanales y feriales y la promoción de la digitalización, la sostenibilidad medioambiental, la retención del talento en el sector. Ejercerá la tutela de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Asturias.
- Las anteriores funciones serán desarrolladas en cooperación con los distintos organismos de promoción económica de la región, buscando marcos de colaboración público-privada que permitan desarrollar iniciativas y proyectos que redunden en el desarrollo y mejora de la competitividad del tejido empresarial, y favorezcan la consolidación de empleo en la región.

Analizado el Curriculum Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que Doña Aránzazu González Montell ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Graduada Social, por la Universidad de Oviedo.

ha cursado la siguiente **formación**:

- Curso de Adaptación Pedagógica (Equivalente al actual Máster en Formación del Profesorado (UNIOVI)
- Curso de Formación y Orientación Laboral.
- Formación continua especializada en materia laboral y de Seguridad Social
- Formación continua especializada en Extranjería

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

- Curso Universitario de Especialización en Coordinación, Gestión y Dirección de Centros y Servicios Sociales (Universidad de Vitoria-Gasteiz). Cursando actualmente.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo o cargos**:

- ✓ **1999 / Actualidad. Asesora Laboral**
- ✓ **2015 / 2019 Primer Teniente de Alcalde . Concejala de Cultura, Desarrollo Local e Igualdad del Ayuntamiento de Vegadeo.**
- ✓ **2019/2023 Primer Teniente de Alcalde. Concejala de Cultura, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vegadeo.**

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno (o quien corresponda) resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.
EL CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO


Borja Sánchez García